

FORMATO PARA COLOCACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE MONUMENTO

FOSA: _____ **SECCIÓN:** _____ **LÍNEA:** _____ **CUARTEL:** _____

Artículo 14: Las placas, lapidas, mausoleos o cualquier construcción realizada en los Cementerios municipales, queda sujetos a las especificaciones técnicas que se señale la Coordinación de Cementerios del Ayuntamiento de Córdoba, las cuales deben condicionar y prever que los arreglos que se realicen no afecten las fosas contiguas ni las servidumbres de paso, evitar el acumulamiento de agua, de colocarse un señalamiento en una fosa sin el permiso correspondiente o no estuviera acorde con los modelos enunciados será removido, escuchando previamente al interesado sin responsabilidad para la administración del Cementerio que se trata.

MEDIDAS AUTORIZADAS: ALTURA 1 METRO, LARGO 2 METROS Y ANCHO 1 METRO. (SEGÚN CORRESPONDA A LA UBICACIÓN DE LA FOSA) CHECAR CON EL ENCARGADO DEL CEMENTERIO, VIGENCIA 2 MESES.